



Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, a 07 de febrero de 2019

Asunto: Dictamen de Poda  
DMACC/074/2019

### C. LUIS DANIEL AGUIRRE URBINA

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y así mismo informar que derivado de una salida de verificación, realizada el día **06 de febrero** del 2019, al **Periférico sur #18** en las coordenadas UTM **13Q 0688424 este; 2252228 norte**, se observó lo siguiente:

Dentro de propiedad privada se halla un árbol cuya clase aparente es madura; se hizo un análisis del sujeto forestal obteniendo los siguientes datos:

Cantidad	Nombre Común	DAP (cm)	Altura total (mts)	Tratamiento
1	Casuarina	56	13.5	Poda de control de crecimiento

El estado general del árbol es bueno, sin embargo, su copa es bastante grande llegando a rosar cableado de teléfono y luz, con el fin de prevenir riesgos se debe realizar una poda de control de crecimiento de no más del 30%.

Por tal motivo esta Dirección no tiene inconveniente en expedir el siguiente dictamen como **FAVORABLE**.

Así mismo se le exhorta al solicitante que la persona que se encargue de la poda del sujeto forestal esté debidamente capacitada, contar con el equipo necesario y observar las normas ambientales y de protección civil al respecto.

Se fundamenta esta autorización en los artículos 187, 203, 204 y 215 del reglamento Municipal de Medio Ambiente y Cambio Climático.

Atentamente

**DR. GONZALO LÓPEZ GIJÓN**

Dirección de Medio Ambiente y Cambio Climático

GOBIERNO MUNICIPAL  
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS  
2018-2021  
**DIRECCIÓN DE MEDIO  
AMBIENTE Y  
CAMBIO CLIMÁTICO**

C.c.p. Archivo  
Jazj\*

Calle Jardín No. 2  
Col. Centro  
Ixtlahuacán  
de los  
Membrillos,  
Jalisco.  
C.p. 45850  
Tel. 013-76762-3000